

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA MANCOMUNIDAD DEL SALNÉS.

TRAMITACIÓN URGENTE. LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 49.892,47 € SIN IVA

PRESUPUESTO BASE: 49.892,47 €; IVA: 10.477,42 €; TOTAL: 60.369,89 €

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la Orden del 25 de junio de 2021 por la que se establecen las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para proyectos de energía fotovoltaica, para el año 2021-2022, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo Feder Galicia 2014-2020.

Vista la Resolución, con fecha de 3 de enero de 2022, del Instituto Energético de Galicia (Inega) por la que se acuerda conceder a la Mancomunidad del Salnés una subvención para el proyecto denominado “Energía Solar Fotovoltaica del Salnés”, por importe de 40.000,00 € de un total de 60.369,89 €. La diferencia de 20.369,89 € se financia con la aportación de la Mancomunidad del Salnés.

Vista la declaración de urgencia para la tramitación del expediente; por cuanto las acciones deberán estar ejecutadas y justificadas antes del 15 de julio del 2022.

Vista la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro de un sistema de generación solar fotovoltaico en la Estación de Bombeo de la Mancomunidad del Salnés.

Visto el expediente de contratación del suministro incoado, por procedimiento abierto, para la instalación de un sistema de generación solar fotovoltaico en la estación de bombeo de la Mancomunidad del Salnés.

Redactados el Proyecto técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Emitidos los informes de Intervención y Secretaría.

Existiendo consignación suficiente en la aplicación presupuestaria 22.161.600.01, con una subvención financiada por el Instituto Energético de Galicia (Inega), por importe de 40.000,00 € y, con la aportación por parte de la Mancomunidad del Salnés, de 20.369,89 €; realizándose por este importe una reserva de crédito.

A la vista de las características y del importe del contrato, se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Visto que, como órgano de contratación, le corresponde a la Presidenta, Marta Giráldez Barral, la adjudicación del contrato y demás actos precisos para la tramitación del expediente, así como los relativos a la interpretación, modificación, suspensión o resolución del mismo.

Examinada la documentación que lo acompaña; visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta PRESIDENCIA **RESUELVE:**

MARTA GIRÁLDEZ BARRAL (1 para 2)
Identificación electrónica
Fecha de Solicitud: 25/04/2022
HASH: a7f4e7f6e42587bb1f58a0a0983b1f63



Marta Carmen Merino Molina (2 para 2)
Identificación electrónica
Fecha de Solicitud: 25/04/2022
HASH: d02a2c2118cf8238599a653e4ba0434b



DECRETO
Número: 2022-0116 Data: 25/04/2022



Cod. Validación: 7HPLLAENQPJ7DGGCOP6KEESA77 | Corrección: <https://mancomunidadecosalnes.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 1 a 2

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro para la instalación de un sistema de generación solar fotovoltaico en la estación de bombeo de la Mancomunidade del Salnés.

SEGUNDO.- Aprobar la tramitación urgente del expediente de contratación.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 22.161.600.01.

CUARTO.- Aprobar el Proyecto Técnico, con la corrección del error material siguiente: en la cláusula “12: plazo de ejecución”, donde dice 2 meses, debe decir 45 días.

QUINTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para la presentación de ofertas durante el plazo de 15 días naturales desde el día siguiente al de la publicación.

SÉPTIMO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el proyecto técnico.

Lo manda y lo firma la Presidenta, del que yo, como secretaria, doy fe. En Cambados, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA,
Marta Giráldez Barral

LA SECRETARIA,
M^a Carmen Merino Moína

DECRETO

Número: 2022-0116 Data: 25/04/2022

